

Sistema de Garantía Juvenil -Extremadura-



GOBIERNO DE EXTREMADURA

ENSAYO DE SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL EN EXTREMADURA

De acuerdo con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea a la Comisión sobre el Establecimiento de la Garantía Juvenil, “existen siete millones de “ninis” en toda Europa, lo que representa un 12,9% de los jóvenes europeos, entendiéndose por tales a las personas de quince a veinticuatro años. Muchos no tienen más que la educación secundaria inferior, han abandonado prematuramente los estudios y la formación y son con frecuencia inmigrantes o proceden de entornos desfavorecidos [...] El 30,1% de las personas en paro menores de veinticinco años llevan más de doce meses sin trabajo. Además, un número creciente de jóvenes no busca empleo de forma activa, lo que puede dejarlos sin apoyo estructural para reincorporarse al mercado laboral.

Los estudios demuestran que el desempleo juvenil puede dejar cicatrices permanentes, como un riesgo más elevado de desempleo en el futuro, unos futuros niveles de ingresos más bajos, la pérdida de capital humano, la transmisión intergeneracional de la pobreza o la menor motivación para fundar una familia, lo que contribuye a unas tendencias demográficas negativas”. Por ese motivo, el Consejo de la Unión Europea recomienda a los Estados miembros que “Velen por que todos los jóvenes de hasta treinta años (El Consejo recomendó fijar la edad en 25 años, pero el Parlamento Europeo la ha elevado a 30 años) reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal.

Por todo ello, desde la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, la Consejería de Educación y Cultura y el Organismo Autónomo “Instituto de la Juventud de Extremadura” del Gobierno de Extremadura se propone un Ensayo de Sistema de Garantía Juvenil que, pactado previamente con los agentes sociales y económicos más representativos, abordan las principales líneas de actuación con estos colectivos.

Cristina Elena Teniente Sánchez
Consejera de Empleo, Empresa e Innovación

Presentación

1. **Análisis de contexto** 4
 - 1.1 Análisis de la situación de partida
 - 1.2 Debilidades estructurales del empleo juvenil
2. **Objetivos estratégicos** 8
3. **Medidas a desarrollar en el Sistema de Garantía Juvenil de Extremadura.**

MEDIDAS IMPLEMENTADAS

3.1 Medidas de Educación y Formación

- 3.1.1 Programa de Formación para la obtención del título de la ESO y Programa de Formación Profesional de Grado Medio.
- 3.1.2 Programas de Formación para jóvenes con necesidades educativas especiales
- 3.1.3 Becas de prácticas para titulados universitarios y de formación profesional en el extranjero.
- 3.1.4 Formación para el emprendimiento : EMPRENDEDOREXT

3.1.5 Formación Profesional Dual

3.2 Medidas de Fomento de la Empleabilidad

- 3.2.1 Contratación en prácticas de jóvenes Titulados de Extremadura.
- 3.2.2 Programa de adquisición de Experiencia profesional para el empleo.
- 3.2.3 Fomento de la contratación de Parados de larga duración por empresas en Extremadura.
- 3.2.4 Prácticas no laborales en empresas con Jóvenes titulados universitarios

OTRAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR

4. **Presupuesto asignado** 19
5. **Colaboración con otras Entidades** 20
 - 5.1 Instituto de la Juventud de Extremadura
6. **Seguimiento y evaluación** 21
 - 6.1 Indicadores
 - 6.2 Procedimiento para la recogida y tratamiento de la información
 - 6.3 Informes de Seguimiento

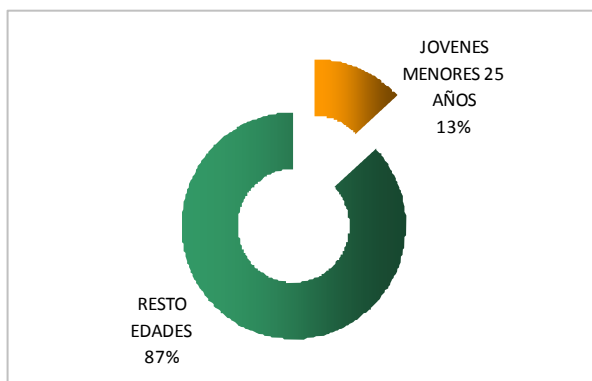
1. Análisis de contexto

1.1 Análisis de la situación de partida

DEMANDANTES DE EMPLEO PARADOS

En Extremadura, los jóvenes *menores de 25 años* inscritos como demandantes de empleo parados, ascienden en el mes de marzo a **19.888**, lo que supone un 13% del total de parados, siendo esta tasa superior en más de tres puntos a la media nacional (9,53%).

El 52% de los parados de este colectivo son hombres, frente al 48% que representan las mujeres.

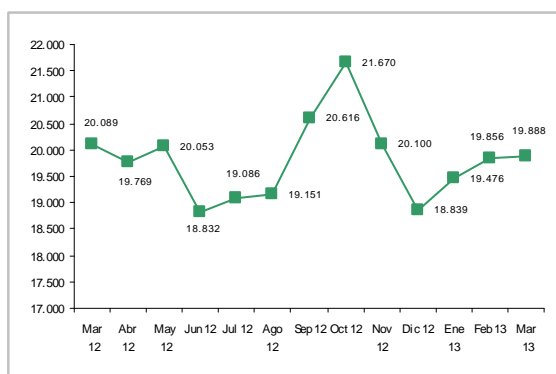


Nota : datos mes de marzo de 2013

Se destaca el hecho de que si se amplía el tramo de edad a jóvenes *menores de 30 años*, el nº de jóvenes desempleados en Extremadura asciende a **36.667** lo que supone un incremento de un 5 % respecto de los datos facilitados anteriormente.

Evolución de los parados jóvenes

La variación de los jóvenes parados en el último año ha descendido en un 1%, cuatro puntos por debajo que la media nacional (5,73%).



Nota : evolución paro juvenil mensual en el último año

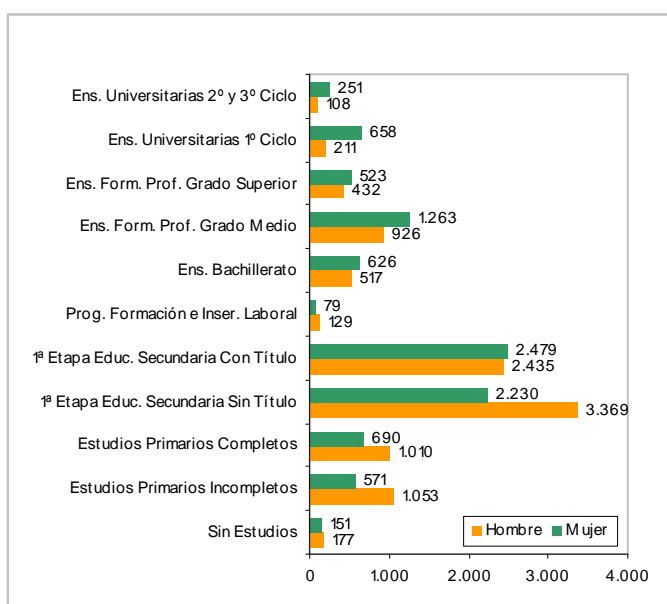
Esta evolución no ha sido homogénea a lo largo de los meses del último año, ya que el mayor volumen de parados se concentra en los meses de septiembre, octubre, noviembre.

De manera continuada, a excepción del año 2012, la evolución de los demandantes jóvenes parados durante los últimos cinco años es ascendente, de modo que en marzo de 2013, los parados menores de 25 años superan en un 14,82% a los que representa la media nacional.

Sin embargo este incremento es bastante inferior al resto de las edades, ya que los parados mayores de 25 años se incrementaron, en los últimos cinco años, en un 45,58%.

Jóvenes parados por nivel formativo

El 52,86% de los parados de este colectivo de jóvenes tienen un nivel de estudios de Educación Secundaria Obligatoria bien con titulación o sin ella, este porcentaje no está distribuido uniformemente en función del sexo, puesto que mientras que entre los hombres suponía el 55,98%, en la mujer este porcentaje disminuye en más de cinco puntos porcentuales, hasta el 49,45%, lo que denota una mayor presencia de la mujer en titulaciones de mayor nivel.



Donde se nota esta diferencia de nivel entre sexos es especialmente entre las personas con titulación universitaria, donde el total del colectivo de jóvenes parados tuvo un peso del 6,17%, mientras que en los hombres solamente alcanza el 3%, entre las mujeres este porcentaje sube casi siete puntos porcentuales, hasta situarse en el 9,64%.

La titulación de bachillerato es acreditada por el 5,74% de los parados, alcanzando el 4,98% en los hombres y el 6,57% en las mujeres. Las personas con titulaciones relacionadas con la formación profesional acaparan el 16,85% de los parados de este colectivo (14,34% hombres y 19,58% mujeres).

El porcentaje de hombres y mujeres sin estudios es similar en este colectivo, estando entorno al 1,6% en cada caso.

El 16,71% de este colectivo tan solo acreditan Estudios Primarios, este bloque, al igual que ocurría con los jóvenes con Educación Secundaria Obligatoria es bastante superior en los parados hombres (19,89%) que en las mujeres (13,24%), lo que nos denota también mayor formación en el colectivo femenino que en el masculino.

Jóvenes parados por tiempo de inscripción

El mayor volumen de jóvenes se concentra en los tramos inferiores de inscripción en la demanda, por ello el 37,70% de los parados menores de 25 años llevan inscritos como máximo 3 meses, el 23% tienen una antigüedad de entre 3 y seis meses, entre 6 y 9 meses el 14%, entre 9 y 12 meses el 6,34%, y el 18% ya son parados de larga duración, o sean llevan inscritos por lo menos 12 meses.

Esta aumentado el tiempo de la permanencia de los jóvenes parados, especialmente de los que llevan mas de 12 meses, ya que en el último año se ha incrementado en un 20% .

En cambio en los tramos inferiores se ha reducido el número de parados, de todo ello se deduce que lo jóvenes tardan mas tiempo en encontrar empleo y por ello su periodo de inscripción en la demanda es mayor.

1.2 Debilidades estructurales del empleo juvenil en Extremadura

1.2.1. Alta tasa de jóvenes extremeños que no tienen el Graduado en la Enseñanza Obligatoria.

Fuentes expertas del mercado laboral indican que una de las causas del desempleo juvenil es el abandono escolar temprano . En Extremadura, se registra un **44 %** de jóvenes desempleados que abandonaron la escuela y aún no tienen el Graduado en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, este hecho les impide en muchas ocasiones acceder a las acciones formativas programadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo para obtener una cualificación acreditada profesionalmente.

1.2.2. Jóvenes menores de 30 años que aún no han ejercido una actividad profesional determinada.

Las posibilidades de consecución de un empleo se ven incrementadas cuando los jóvenes tienen la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos , bien a través de prácticas no laborales o fomentando la contratación en prácticas. Este hecho se ve reducido en el colectivo de jóvenes que no tienen cualificación y por tanto no podrían acceder a los sistemas anteriormente citados .

En la C. A. de Extremadura , la situación de los jóvenes titulados y no titulados que nunca han ejercido ninguna actividad profesional , se muestra en el cuadro siguiente:

Jóvenes sin actividad profesional (< 30 años)	
Jóvenes no cualificados	Jóvenes titulados
7.166 (36,03 %)	1.683 (8,46 %)

Se requiere por tanto implementar medidas para facilitar la adquisición de experiencia profesional a estos colectivos.

1.2.3. Elevada proporción de jóvenes parados de larga duración

El tiempo de permanencia en desempleo es una variable que actúa en contra de las posibilidades de incorporación al mercado de trabajo, el nivel de motivación para la búsqueda disminuye a medida que transcurre mas tiempo desde la última colocación, de igual forma no se actualizan las habilidades profesionales adquiridas y esta circunstancia dificulta la adaptación a un nuevo puesto de trabajo. En Extremadura, el **37,56 %** de los jóvenes son parados de larga duración, con las propuestas planteadas por el Sistema de Garantía Juvenil, a nivel europeo o estatal se pretende que al ofrecer servicios de envíos a oferta o de formación, la mayor parte de los jóvenes no lleguen a la situación de ser considerados como parados de larga duración.

1.2.4. Escasa actividad emprendedora entre los jóvenes

Aunque existen iniciativas desde las primeras etapas del ciclo educativo para fomentar la cultura emprendedora entre los alumnos, la realidad es que los jóvenes al finalizar los estudios no contemplan como primera opción buscar asesoramiento para poner en marcha una empresa, de hecho , solo 1.235 (aprox. 34, 30 %) jóvenes emprendieron en el año 2012 una actividad empresarial .

Es necesario y pertinente implementar programas de asesoramiento y formación especializada para incrementar las capacidades emprendedoras de los alumnos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.2.5. Escaso nº de contratos de formación y aprendizaje

Aunque la normativa en materia de contratación posibilita la opción de que los jóvenes afiancen sus conocimientos y habilidades mediante contratos de formación y aprendizaje , en Extremadura, el nº de contratos de esta tipología que se formalizaron

durante el año 2012, ascienden a 3.785 , representan un porcentaje muy bajo , 0,79 % .

2. Objetivos Estratégicos

Dado que la Estrategia Española de Empleo , en relación con la población juvenil, plantea como objetivo estratégico, **reducir la tasa de desempleo juvenil** y abordar las causas estructurales que hacen que sea tan elevada en comparación con la tasa de desempleo en la población general , en la Comunidad Autónoma de Extremadura , se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y facilitarles el acceso al mercado laboral. A través de la puesta en marcha de medidas de educación y formación para el empleo poniendo énfasis en el colectivo de jóvenes denominados “ninis” que no disponen de una formación básica apta para incorporarse al mercado laboral .

Objetivo 2. Fomentar el espíritu emprendedor. Reforzando los programas a nivel educativo tanto a nivel de la educación secundaria obligatoria como a nivel universitario.

Objetivo 3. Promover la igualdad de oportunidades. Incorporando talleres profesionales con adaptaciones curriculares para los jóvenes con necesidades educativas especiales.

Objetivo 4. Incrementar la experiencia profesional de los jóvenes. A través de medidas que fomenten la contratación en prácticas laborales y no laborales.

3. Propuestas de medidas

MEDIDAS IMPLEMENTADAS

3.1 Medidas de Educación y Formación

3.1.1 Programa de formación para la Obtención del título de la Eso y Programa de Formación Profesional de Grado Medio.

Estos Programas van dirigidos a posibilitar que retomen los estudios aquellos jóvenes que en su día los abandonaron y a promover que la formación profesional se

convierta en el primer escalón de acceso al empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con ese fin, se continuará desarrollando un Programa Específico dirigido a la impartición de formación destinada a desempleados adultos de entre 18 y 25 años, conducente a la obtención del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Tras este programa, se realizará un seguimiento directo por los Orientadores de los Centros de Empleo, o por las entidades colaboradoras en programas de Orientación para el Empleo, durante los tres meses siguientes, sobre posibilidades de mejora de su cualificación profesional, así como contactos con las empresas para facilitar su inserción laboral.


Asimismo, se aprobará un ***plan para el desarrollo de un programa específico de formación dirigido a la obtención de títulos de enseñanzas de ciclos de Formación Profesional de Grado Medio para desempleados entre 18 y 25 años que tengan el título de Educación Secundaria Obligatoria***, de esta manera se posibilita la realización completa de un itinerario curricular que incrementa enormemente la posibilidades de inserción.

3.1.2. Programas de Formación para jóvenes con necesidades educativas especiales.

El Gobierno de Extremadura, realiza anualmente una convocatoria de ayudas a Corporaciones Locales, Mancomunidades y Organizaciones sin ánimo de lucro para la realización de módulos obligatorios de Programa de Cualificación Profesional Inicial, PCPI en las modalidades de *taller profesional y específico* (jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta y que tengan un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo), reguladas por el Decreto 130/2012, de 6 de julio.

Los PCPIs están destinados a jóvenes mayores de 16 años que no hayan obtenido el Título en Educación Secundaria Obligatoria y proporcionan competencias profesionales de nivel I y académicas ESPA de nivel I, pero con una metodología más práctica.

3.1.3 Becas de prácticas para titulados universitarios y de formación profesional en el extranjero.



En el ámbito de la educación, se configuran nuevas medidas como continuación del paso por la formación profesional reglada del sistema educativo en régimen ordinario y potenciación de la formación profesional dual como vía de acceso al mercado de trabajo y, por último, ingreso a la Universidad y realización de estudios universitarios) como medida de cierre, una vez culminada la etapa formativa y como transición al mercado de trabajo, se presenta la creación de becas propias de la Comunidad Autónoma para que estudiantes que ya hubieran finalizados sus estudios postobligatorios (Universitarios o de Formación Profesional) puedan realizar prácticas en empresas en el extranjero.

La propuesta sería realizar una convocatoria de becas de movilidad para la realización de prácticas en empresas en el extranjero propia de la Comunidad Autónoma, con financiación propia y como complementarias a las convocatorias europeas en las que se seguiría participando.

Con esta medida, se pretende conseguir, entre otros objetivos, 1. favorecer la inserción laboral de los más jóvenes, 2. Propiciar la mejora de las competencias lingüísticas. 3. Impulsar la movilidad e internacionalización.

3.1.4 Formación para el emprendimiento : EMPRENDEDOREXT:

Se trata de un programa de formación con prácticas en empresas, orientado al emprendedurismo y la generación de empleo a través de una dinámica de toma de decisiones empresariales, conocimiento de herramientas de gestión seleccionadas y formación en empresas de la región.

El Programa presenta un carácter innovador, participativo, multidisciplinar y puede ser desarrollado en todas las áreas de conocimiento y formación de la Universidad de Extremadura, UEX. Es decir, está abierto a alumnos desempleados y egresados procedentes de todas las titulaciones y campus de la UEX, con edades comprendidas entre los 18 a 25/30 años.

Con esta medida se plantean objetivos como: Impulsar al alumno hacia el mundo de la empresa y profesionales autónomos, capacitar para la generación de iniciativas y el desarrollo de nuevos proyectos, despertar las habilidades de los participantes para generar su propio puesto de trabajo, en definitiva, ayudar a la inserción laboral de los alumnos y egresados de la UEX a través del autoempleo.

Proyecto a futuro : Estamos trabajando en el desarrollo de un segundo programa con la UEX (EITIE: Empresa, Innovación, Tecnología, Información Emprendimiento) destinado también a jóvenes desempleados más orientado al emprendimiento en la red, mediante un uso profesionalizado de las herramientas TIC.

3.1.5 Formación Profesional Dual

Entre los objetivos de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, se encuentran la promoción de acciones de empleo y formación hacia actividades económicas emergentes, con potencial de creación de empleo o vinculadas al cambio del modelo productivo, y la experiencia profesional directa en las empresas, para incrementar las tasas de inserción laboral de las personas participantes en los programas de alternancia.

En el programa formativo dual, el aprendizaje y la cualificación se alternan con el trabajo efectivo para permitir la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los participantes en actividades de utilidad pública o interés social.

Actuaciones integradas de empleo y formación especialmente vinculadas al cambio del modelo productivo y a los requerimientos de las actividades económicas emergentes y/o con potencial en la generación de empleo

Siguiendo las recomendaciones a nivel europeo y nacional, en la C.A. de Extremadura, se contemplan la implantación de tres modalidades de formación dual:

Desde el ámbito de la **Educación** :

A. - Formación Profesional dual en centros educativos

La necesidad de implantar la formación profesional dual en los centros educativos obedece a las siguientes motivaciones :

- a.- Los estudiantes formados en formación profesional dual tienen mayores perspectivas de encontrar empleo. Se trata de una modalidad más de formación para el empleo.
- b.- La financiación, subvención a las empresas, se incluiría como una línea más de las existentes en el SEXPE, y no se vería como financiación de la educación pública a la empresa privada con lo que ello conlleva.
- c.- Serviría de aliciente para que más empresas se sintieran atraídas por esta modalidad.

d.- Es una petición que también ha formulado en reiteradas ocasiones la Confederación Regional de Empresas Extremeñas CREEX.

Se estudian varias fórmulas para financiar esta medida en colaboración con las empresas: abonando a la empresa un importe de acuerdo al grado de implicación en el proyecto. Según el número de horas de docencia impartida, y de acuerdo con parámetros utilizados en educación (entendemos que en torno a 15€/h sería ajustado), se determinaría la cuantía de la subvención. La subvención sería proporcional a la implicación de la empresa. Otra posibilidad sería, además del número de horas impartidas, por el grado de tecnificación de la empresas, a mayor tecnificación, mayor cuantía.

Desde el ámbito del Empleo

B. Formación para la alternancia APRENDER HACIENDO

Programa de formación profesional dual, que tiene por objeto la cualificación profesional en un régimen de alternancia de una actividad formativa conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad o formación complementaria con la actividad laboral en una empresa. La duración de la actividad formativa, podría variar entre 6 meses o 12 meses.

Los Destinatarios de esta medida podrán ser: Desempleados sin cualificación menores de 30 años cuando el objetivo del programa sea la obtención de un certificado de profesionalidad.


Deben cumplir los requisitos para poder suscribir un contrato para la formación y el aprendizaje y los específicos de acceso a la formación.

El tiempo de trabajo efectivo y el tiempo dedicado a las actividades formativas, serán respectivamente un 50% de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo o, en su defecto, de la jornada máxima legal.

La titulación obtenida sería la del certificado de profesionalidad más formación complementaria.

C. Formación Dual: APRENDICEXT

En el Plan de Acción Integral Empleo, Emprendedores y Empresa, se recoge dentro del eje de acción "Empleo", objetivo estratégico nº 2. "Mejora del nivel educativo y



formativo”, la medida de análisis y reorientación de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y la promoción de las prácticas no laborales en empresas.

Los programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo han constituido una medida importante en el ámbito de las oportunidades de empleo y formación de las políticas activas para la cualificación e inserción profesional de las personas desempleadas, además de contribuir a la recuperación de patrimonio y del medio ambiente, entre otras actividades de utilidad pública o interés social.

No obstante, teniendo en cuenta la experiencia de gestión de estos programas públicos de empleo-formación y el cumplimiento de los referidos objetivos estratégicos, motivan la necesidad de regular el programa público de formación dual en el ámbito de las políticas activas de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para facilitar el desarrollo del programa y del procedimiento de concesión de las subvenciones públicas destinadas para el mismo.

La reorientación de estos programas incorpora las siguientes Novedades:

- En las convocatorias se determinarán las áreas de actuación y las familias profesionales prioritarias (determinación según el análisis del Observatorio de Empleo.
- Promover la participación de las empresas en los programas de formación y empleo mediante la colaboración con las entidades promotoras en la realización de prácticas no laborales y/o compromisos de inserción de los participantes.
- Unificación de la modalidades del programa público de formación y empleo que consista en formación profesional para el empleo, combinada con la ejecución de obras o servicios de utilidad pública o interés social que se realicen en el ámbito territorial de la entidad promotora *más prácticas no laborales en empresas.*

3.2 Medidas de Fomento de la Empleabilidad

3.2.1 . Contratación en prácticas de jóvenes Titulados de Extremadura

El Gobierno de Extremadura aprobó el Decreto 254/2012, de 28 de diciembre, por el que se establecían las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de jóvenes titulados en Extremadura.

Se ha destinado a estas ayudas 2 millones de euros para las pequeñas y medianas empresas de la región que contraten a jóvenes titulados universitarios o en Formación Profesional de grado medio o superior durante al menos un año, con un contrato en prácticas que les permitirá adquirir una primera experiencia laboral acorde a su formación.

Los importes serán de 5.000 euros por cada contratación de titulados universitarios y 4.000 euros por contrato de quienes estén en posesión de título de FP de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

Con este primer decreto que ha entrado en vigor en el año 2013, el Gobierno Extremeño impulsa la Garantía Juvenil, y busca facilitar el acceso al mercado laboral a jóvenes con alto nivel formación a través de un primer empleo en empresas extremeñas. Al mismo tiempo, se pretende que las pymes extremeñas aumenten sus plantillas de aprovechando el capital humano de la región.

Una acción que también estaba contemplada en el Plan de Acción Integral de Empleo, Emprendedores y Empresa, más conocido como plan 3E, y que cuenta una partida importante, de 2 millones de euros, procedentes del Estado, en el marco del Plan Integral de Empleo para 2013 y fondos propios procedentes de la Comunidad Autónoma.

Podrán optar a estas ayudas las pequeñas y medianas empresas radicadas en Extremadura, esto es, que tengan domicilio, sede social o, al menos, algún centro de trabajo en la comunidad autónoma extremeña.

Las contrataciones se tendrán que realizar con jóvenes en posesión de título universitario, en FP o equivalente dentro de los cinco años siguientes a la obtención de los correspondientes estudios, o siete años cuando se trate de un trabajador con discapacidad. Los puestos de trabajo deberán desarrollarse en centros radicados en la región.

La ayuda está dirigida a la financiación de los costes salariales derivados de la contratación o contrataciones objeto de la subvención correspondiente al primer año de la misma, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social.

3.2.2 . Programa de adquisición de Experiencia profesional para el empleo.

Este programa tiene como finalidad proporcionar práctica laboral a los demandantes de empleo a través de planes de contratación temporal, de forma que las personas participantes pueden adquirir una experiencia profesional que facilite su inserción futura en el mercado de trabajo y canalizar así la práctica profesional adquirida hacia ocupaciones que faciliten una mayor estabilidad en el empleo.

Para fomentar la formación y recualificación de los trabajadores participantes, el Programa de Empleo de Experiencia incluye el subprograma de 'Orientación y tutela', que comprende, entre otras, acciones de información, formación, y entrenamiento en habilidades para la búsqueda de empleo y asesoramiento para el autoempleo. Todo ello para mejorar la ocupabilidad y la inserción laboral de los trabajadores, facilitando la puesta en marcha de actividades emprendedoras.

Las subvenciones que regula el decreto se destinarán a financiar la contratación de personas desempleadas, prioritariamente sin experiencia laboral, para actividades como conservación y mantenimiento de infraestructuras; servicios de proximidad; turismo; economía verde; nuevas tecnologías; promoción deportiva y sociocultural: servicios administrativos y auxiliares; orientación laboral y prospección de empresas y tutores de autoempleo y economía social.

Podrán ser seleccionadas las personas demandantes de empleo que estén inscritas como desempleados en los Centros de Empleo del SEXPE, priorizándose los demandantes de primer empleo sobre el resto de demandantes.

Como novedad y en el marco del Ensayo de Sistema de Garantía Juvenil, en la preselección se garantizará que, **al menos el 40% de los candidatos incluidos** en la misma **sean jóvenes**, salvo en los supuestos en que no existan candidatos suficientes, en cuyo caso se incluirán todos los existentes que cumplan con los requisitos, con independencia del porcentaje que representen respecto del total.

Cada puesto de trabajo tendrá una duración de 12 meses y las subvenciones se destinarán a la financiación de los costes salariales de las personas desempleadas que sean contratadas para la realización de las actividades detalladas.

La cuantía de la subvención por cada puesto de trabajo será equivalente al importe de los costes salariales subvencionables, con un límite máximo de 12.000 euros para los trabajadores del subprograma de 'Empleo de Experiencia' y de 24.000 euros para los de 'Orientación y tutela'.

Las entidades locales podrán efectuar las contrataciones a tiempo completo o a tiempo parcial siempre que en este último caso la jornada sea igual o superior al 50% de la jornada pactada en convenio colectivo o, en su defecto, la jornada máxima legal.

La cuantía máxima a conceder a cada entidad local beneficiaria se establece en función de la población y tasa de desempleo del municipio a 1 de enero.

El presupuesto previsto del Programa Empleo de Experiencia asciende a **35.048.000 euros**, con lo que se podrían realizar en torno a **3.800 contratos**, de los cuales **1.520 estarían destinados a jóvenes**.

3.2.3. Fomento de la Contratación de Parados de larga duración por empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de Extremadura en sesión de 30 de abril de 2013. Como novedad y dentro también del marco del Ensayo de Garantía Juvenil, en dicho Decreto se recoge un Programa específico destinado a los jóvenes desempleados menores de 25 años que hayan participado en el Programa de Formación para la obtención del graduado en Eso, y finalizado el mismo con la calificación de apto, obteniendo el correspondiente título.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas las empresas de menos de 50 trabajadores, percibiendo en el caso del Programa citado, una cuantía de 6.000,00€ por contratación de un año de duración. El abono de la subvención se realizará en un pago único, por el importe total de la ayuda concedida, una vez dictada la resolución de concesión. Las empresas beneficiarias estarán exentas de presentar garantías por el citado importe anticipado de la subvención. El importe total de la convocatoria asciende a 5.000.000,00€.

Este programa permite que los jóvenes menores de 25 años tengan una posibilidad de acceso al mercado laboral con el fin de adquirir su primera experiencia laboral, tras haber acreditado su voluntad de mejorar su formación y empleabilidad con carácter previo.

3.2.4 Prácticas no laborales en empresas con Jóvenes titulados universitarios

El Gobierno de Extremadura establece un marco de colaboración para la firma de convenios con los Colegios Profesionales de la C.A. Extremadura para la realización de prácticas no laborales, en despachos profesionales de personas colegiadas en el mismo, dirigidas a personas jóvenes con escasa o nula experiencia profesional, que ostenten una titulación oficial universitaria con el fin de contribuir a mejorar su empleabilidad y ofrecerles un primer contacto con la realidad laboral, completar la

formación alcanzada de la persona joven, así como facilitar un conocimiento práctico de la profesión para la que ha recibido formación universitaria.

Las prácticas no laborales se desarrollarán en el centro de trabajo o centros de trabajo del Colegio profesional (en adelante empresa), y se llevarán a cabo conforme al programa de prácticas no laborales donde conste, al menos, la duración que necesariamente será de nueve meses, fecha de inicio y fecha final, jornada y horario de las prácticas, contenido y formación que le acompaña, así como la indicación de sistemas de evaluación y tutorías y el perfil de la persona a la que va dirigidas las prácticas.

La relación entre la persona que va a desarrollar las prácticas no laborales y la empresa en ningún caso será de carácter laboral. No obstante, a la persona participante en las prácticas no laborales le es de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Las empresas que desarrollen estos programas de prácticas no laborales, podrán incluir en el convenio específico, un apartado relativo al **compromiso de contratación** de estas personas jóvenes de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo y desarrollado por la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, pudiendo dar lugar a una subvención que compense gastos derivados de las acciones de tutoría y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Orden.

OTRAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR

El Servicio Extremeño Público de Empleo con la finalidad de contribuir a una mejora continua del Sistema de Garantía Juvenil ya iniciado con las medidas reseñadas anteriormente, ha puesto en marcha un proceso de participación de toda la sociedad extremeña para el diseño definitivo de este Sistema.

En primer lugar se ha dirigido a los organismos/ entidades mas representativas de Extremadura, Universidad, Agentes sociales, Asociaciones Empresariales para que aporten aquellas medidas de fomento de la formación y el empleo que consideren oportuno incorporar al Sistema.

Posteriormente se ha ampliado el proceso participativo a todos los estamentos de la sociedad extremeña, para ello se han elaborado cuestionarios específicos para cada sector encuestado ; Jóvenes extremeños, Asociaciones Juveniles, Entidades del tercer Sector, Instituciones públicas y empresas de Extremadura. Los cuestionarios tienen 12 items con respuestas abiertas y exploran los 4 siguientes aspectos: 1. Análisis de la situación de los jóvenes en Extremadura en relación con la formación y el empleo, 2. ¿ Qué factores favorables o no han contribuido a esta situación en la que nos encontramos ¿ 3. Qué medidas proponen cada uno de los sectores para mejorar la situación 4. ¿ Qué condiciones tendrían que darse para que las nuevas medidas tengan éxito a la hora de implementarlas en Extremadura.

Para obtener el máximo de participación en las encuestas, se han enviado mails , uso de las redes sociales , cuñas en la radio y publicidad y sobre todo se ha abierto un canal de comunicación común donde se recogen las respuestas a los cuestionarios, este canal es a través de la web : garantiajuven@gobex.es.

Este proceso participativo culminará con la celebración de un **Foro** el día 25 de noviembre donde estará representado por toda la sociedad extremeña , con la asistencia de representantes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social , Consejo de la Juventud en Europa , organismos e instituciones del Gobierno de Extremadura, agentes económicos y sociales y la participación masiva de jóvenes y asociaciones juveniles extremeñas que trabajarán en los respectivos talleres para validar las conclusiones extraídas de los cuestionarios y en definitiva configurar el Sistema de Garantía Joven que pondrá en marcha la Comunidad Autónoma de Extremadura para el periodo 2014-2020.

4. Presupuesto asignado

En el ámbito de la **educación**, las medidas que se están llevando a cabo y las que se implantarán en los próximos cursos académicos ascienden a 3.675.935, 06 euros.

En el ámbito del **empleo**, las medidas que se contemplan en el Sistema de Garantía Juvenil, ascienden a 40.123.182 euros

5. Colaboración con otras entidades

Para la planificación, puesta en marcha y continua revisión de las medidas que se contempla en el Sistema de Garantía Juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se cuenta con la participación de Asociaciones de jóvenes y otros organismos como el Instituto de la Juventud de Extremadura como institución vertebradora de todas las iniciativas y detección de necesidades que surgen entre la población joven de Extremadura.

5.1 Instituto de la Juventud en Extremadura

Se recoge en este documento la metodología que se llevará a cabo dicho por dicho organismo. El proceso de presentación, debate y recogida de propuestas para el Sistema de Garantía Juvenil contará con un proceso participativo **presencial y virtual**, que culminará con la emisión de un informe de los **grupos de debate organizados y las aportaciones de diferentes colectivos y personalidades, mediante:**

- a.- La animación y conducción de **grupos de debate**.
- b.- La apertura de **foros de debate en un espacio virtual**.
- c.- Entrevistas a personas expertas.
- d.- La emisión de un informe **final** que sistematice los contenidos generados durante el proceso de debate.

Objetivos :

- Presentar las propuestas en materia de empleo, emprendimiento, formación y juventud del Gobierno de Extremadura.
- Escuchar las demandas de la juventud en materia de formación y empleo.
- Implicar a la juventud extremeña en el Sistema de Garantía Juvenil a través de la aportación de ideas, sugerencias, peticiones, etc.
- Crear una red de apoyo al propio Plan de Garantía Juvenil con personas y entidades interesadas en el desarrollo del mismo.
- Elaborar un documento donde estén recogidas todas las propuestas.

El Plan de Trabajo consistirá fundamentalmente en:

- La celebración de Talleres/debates:
 - a.- Diseño de las sesiones: metodología y herramientas.
 - b- Selección de localidades y fechas.
- Trabajo conjunto entre las entidades organizadoras:
 - a.- Diseño de las sesiones: metodología y herramientas.
 - b.- Convocatoria y movilización de participantes.
 - c.- Desarrollo de las sesiones grupales con jóvenes y recogida de propuestas.
 - d.- Emisión informes parciales de cada sesión.

6. Seguimiento y evaluación

6.1 Indicadores

Para establecer un seguimiento del Sistema de Garantía Juvenil se han de elaborar una serie de indicadores que reflejen el grado de consecución de los objetivos estratégicos planteados:

Objetivo 1. Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y facilitarles el acceso al mercado laboral.

Indicador 1. Nº de jóvenes desempleados que obtienen el Título de Graduado en ESO respecto al nº de jóvenes desempleados en general .

Indicador 2. Nº de jóvenes que reciben acciones formativas para el empleo respecto al nº de jóvenes desempleados en general .

Objetivo 2. Fomentar el espíritu emprendedor.

Indicador 1.: Jóvenes demandantes de empleo que han recibido asesoramiento o formación en autoempleo respecto del total de jóvenes demandantes. **Indicador 2:** Jóvenes demandantes de empleo que han recibido asesoramiento o formación en autoempleo y han emprendido un negocio frente a los Jóvenes que han emprendido un negocio pero no recibieron ningún tipo de asesoramiento o formación en emprendedurismo.

Objetivo 3. Promover la igualdad de oportunidades

Nº de jóvenes con necesidades educativas especiales o en riesgo de exclusión social que participan en los talleres profesionales adaptados curricularmente frente al nº de jóvenes con necesidades educativas especiales en general .

Objetivo 4 : Incrementar la experiencia profesional de los jóvenes

Indicador 1. Nº de jóvenes titulados que se acogen al contrato en prácticas en las empresas subvencionadas respecto al nº de jóvenes titulados con un contrato ordinario.

Indicador 2. Nº de jóvenes que participan en los programas de formación dual frente al nº de jóvenes demandantes en general .

6.2. Procedimiento para la recogida y tratamiento de la información

Para cada una de las medidas relacionadas con el empleo y la Formación para el Empleo , está previsto la codificación de los servicios que recibe cada uno de estos colectivos en el Sistema de Información para el Empleo , SISPE. En relación con las medidas de Educación, se prevé el envío de informes trimestrales ,semestrales o anuales al SEXPE, según el carácter de la medida.

6.3 Informes de Seguimiento

Durante la vigencia del Sistema de Garantía Juvenil , se prevé la celebración de reuniones técnicas y de seguimiento entre las entidades participantes para una revisión continua de los avances conseguidos y obtener el feedback necesario para incorporar acciones de mejoras si se estiman necesarias. Estas reuniones culminarán con la elaboración de Informes con la periodicidad que se estime en su momento .

